

Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales

1ª Edición

Código: 204213

Tipología: Curso de especialización

Créditos: 6.00

Idioma: Español

Fecha de inicio: 02/11/2020

Fecha de finalización: 14/02/2021

Horario: ON LINE

Lugar de realización: ON LINE

Plazas: 100

Precios y descuentos

Precio: 1.250 €

Razones para hacer el curso

Razones para realizar el curso

El curso permite adquirir y desarrollar conocimientos teóricos sofisticados y, al mismo tiempo, competencias prácticas específicas acerca de las principales técnicas de la interpretación y la argumentación jurídica. Tales conocimientos y competencias son imprescindibles en el acervo de cualquier operador del derecho, tanto si se trata del juez que justifica su decisión o del abogado que formula sus alegatos, que intenta comprobar los fundamentos de una sentencia o que se prepara para impugnarla como del jurista que comenta y analiza la jurisprudencia. De hecho, se podría afirmar que un jurista que no sabe interpretar no es un jurista.

La interpretación jurídica constituye uno de los temas de mayor relevancia tanto en el ámbito de la práctica como en el de la teoría del derecho

Presentación

Presentación

La interpretación jurídica constituye uno de los temas de mayor relevancia tanto en el ámbito de la práctica como en el de la teoría del derecho. Por ello, su análisis reviste un interés central para todo operador jurídico con formación superior. Debido a la compleja y multifacética naturaleza de la interpretación jurídica, su estudio exige que se aborde desde distintas perspectivas. En este sentido, la finalidad de este curso es, por una parte, ofrecer conocimientos teóricos y competencias prácticas para un exhaustivo examen de la

interpretación jurídica, con particular atención al nexo entre interpretación y argumentación y al análisis de los principales argumentos interpretativos. Por otra parte, más específicamente, el curso incide en el análisis de la motivación de las decisiones judiciales, que se enfoca tanto a la estructura lógico-formal del razonamiento como a los argumentos de interpretación textual y metatextual empleados para identificar o justificar las premisas normativas aplicadas a la decisión del caso concreto. Entre las herramientas más relevantes que se proporcionan para llevar a cabo este análisis se encuentran, por ejemplo, i) las nociones de justificación lógico-deductiva, justificación normativa y justificación probatoria de la decisión judicial; ii) elementos de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de lógica de proposiciones normativas (formas de razonamiento deductivo, tabla de verdad, paradojas de la implicación, lógica de condicionales y análisis lógico de la ponderación y de la concretización); iii) detección de falacias; iv) elementos de filosofía en la interpretación jurídica y tipología de los argumentos interpretativos; v) lagunas y antinomias (identificación y clasificación, así como modos de resolución).

Objetivos

El enfoque propuesto permitirá reforzar aspectos esenciales de la formación jurídica de los participantes, como el manejo de las principales técnicas de la interpretación jurídica y de los más difundidos argumentos jurídicos, mediante la aplicación de estos elementos al análisis de las decisiones judiciales. Todo ello resulta imprescindible para el análisis de los alegatos y fundamentos de las partes. Más específicamente, el curso proporcionará herramientas conceptuales indispensables para el análisis crítico de los argumentos interpretativos empleados en la motivación de las decisiones judiciales, así como conocimientos específicos para detectar falacias y problemas lógicos en los argumentos. Asimismo, permitirá desarrollar un conocimiento sofisticado de la teoría analítica de la argumentación jurídica y del razonamiento jurídico, además de nociones centrales como la de decisión racional, justificación lógico-deductiva (interna) y justificación normativo-probatoria (externa).

Salidas profesionales

La formación y las herramientas proporcionadas por el curso constituyen un bagaje imprescindible para cualquier jurista y operador del derecho, ya sea en el ámbito del ejercicio profesional, público o privado o bien en el ámbito de la investigación académica.

A quien va dirigido

El curso se ofrece a juristas y operadores jurídicos interesados en consolidar y enriquecer su formación, a través de la adquisición de conocimientos teóricos sofisticados y el desarrollo de competencias prácticas especializadas en el ámbito de la interpretación y de la argumentación, elementos imprescindibles en el acervo de cualquier operador jurídico.

Requisitos de admisión

Título de grado en Derecho.

Plan de estudios

Técnicas de interpretación y motivación de las decisiones judiciales

El curso, articulado en cinco unidades, se propone introducir a los participantes en los problemas y las técnicas de interpretación y motivación de las decisiones judiciales desde la perspectiva del realismo analítico genovés.

Unidad I. Interpretación y construcción jurídica (Prof. Riccardo Guastini). La primera unidad del curso, que toma como punto de partida el análisis de las ambigüedades que presenta el concepto *interpretación*, proporcionará herramientas conceptuales fundamentales, como la distinción entre disposición y norma, la distinción entre interpretación y construcción jurídica, el problema de la doble indeterminación del derecho o las normas inexpresas. Finalmente, proporcionará un examen de los principales argumentos de la interpretación.

Unidad II. El problema de la naturaleza de la interpretación judicial (Prof. Pierluigi Chiassoni). El debate teórico acerca de la naturaleza de la interpretación judicial será objeto de la segunda unidad del curso. Se distinguirá entre las posiciones de los cognitivistas integrales (formalistas), de los no cognitivistas (realistas, escépticos) y de los cognitivistas moderados (eclecticos, seguidores de la teoría mixta hartiana). En esta unidad se pretende proporcionar una muestra de las críticas que es posible trasladar a las posiciones cognitivistas, tanto integrales como moderadas, desde una perspectiva no cognitivista, ya sea estándar o de los códigos interpretativos.

Unidad III. Razonamiento probatorio y motivación de los hechos (Prof. Paolo Comanducci). La tercera unidad del curso se centrará específicamente en el análisis del razonamiento judicial, distinguiendo oportunamente entre razones y motivos, justificación interna y justificación externa, e ilustrando y profundizando en las relaciones entre motivación y proceso decisorio.

Unidad IV. Derecho y lógica (Prof. Giovanni Battista Ratti). El eje de la cuarta unidad del curso será la compleja relación entre derecho y lógica. Desde esta perspectiva, el curso proporcionará elementos fundamentales de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de lógica de proposiciones normativas. Se dedicará una particular atención al análisis de la derrotabilidad jurídica (normas implícitas, conflictos normativos y excepciones) y al análisis lógico de la ponderación y de la concretización.

Unidad V. Argumentos y falacias (Prof. M. Cristina Redondo). La unidad conclusiva del curso se desarrollará a partir de una presentación general de los argumentos y de sus reglas de composición. Se procederá, seguidamente, al análisis de las estructuras de algunos de los más difundidos argumentos interpretativos (entre otros, el argumento analógico y los argumentos deductivos). De forma sucesiva, la unidad ofrecerá una presentación general de la noción de falacia, distinguiendo entre falacias formales y falacias informales. Por último, se examinarán las estructuras de algunas de las falacias más difundidas (como las falacias *ad hominem*, *ad ignorantiam*, *ad misericordiam* y *ad populum*).

Titulación

Curso de Especialización en Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales por la Fundació UdG: Innovació i Formació y la Università degli studi di Genova

Metodología

No se establecen horarios; el curso se organiza a partir del trabajo con textos y vídeos específicamente grabados para la impartición de este.

Sistema evaluación

Exámenes escritos virtuales (cuestionarios con respuestas abiertas y/o cerradas).

La escala de evaluación utilizada es numérica y va de 0 a 10. La nota mínima para aprobar es 5.

Cuadro docente

Dirección

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Entre sus publicaciones más destacadas se encuentran *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), junto a Jorge Rodríguez, y *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011) y *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoría Política* e *Isonomía*, entre otras.

Coordinación

Luca Malagoli

Doctor en Filosofía del Derecho y Bioética Jurídica por el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Scuola di Scienze Sociali, Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) con la tesis *Not a Hegelian Dream. Il pensiero giusfilosofico di Oliver Wendell Holmes Jr.* (2016), bajo la supervisión de Pierluigi Chiassoni y Giovanni Battista Ratti. Actualmente es investigador en Filosofía del Derecho en el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) bajo la dirección de Pierluigi Chiassoni. Desde el año 2015 tiene un cargo didáctico en el curso de Teoría de la Argumentación e Informática Jurídica, así como en el curso de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Bergamo.

Asimismo, desde 2015, desarrolla actividades académicas en el ámbito de los cursos de Filosofía del Derecho, Filosofía de la Pena y Técnicas de la Interpretación y de la Argumentación en la Università degli Studi di Genova.

Colabora, desde 2014, en la coordinación del Master in Global Rule of Law and Constitutional Democracy, promovido por la Università degli Studi di Genova (titulación de máster a la que se sumó posteriormente la Universitat de Girona), asumiendo, desde 2016, el cargo de coordinador.

En el año 2009 obtuvo el título de licenciatura en Filosofía por la Università degli Studi di Genova con la tesis *Wit, Humour, Sensus Communis. Shaftesbury, Mandeville e il «cemento della società»*. En 2012 obtuvo el título de Máster en Metodologías Filosóficas con la defensa de su tesis *The Great Chain of Being and the Carpet-Bag of Ego. Individuo, società e natura nella letteratura americana fra Thomas Paine e John Dewey*. Ambas tesis obtuvieron la calificación de 110/110 y reconocimiento al mérito, y fueron distinguidas con su publicación.

Profesorado

Pierluigi Chiassoni

Master of Laws (LLM) por la Cornell University (Ithaca, Nueva York). Doctor en Filosofía Analítica y Teoría General del Derecho por la Università di Milano. Es profesor de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Genova, además de profesor visitante en varias universidades de Europa y Latinoamérica. Ha cultivado distintos ámbitos dentro de la disciplina de la teoría general del derecho y de la teoría de la interpretación y la argumentación jurídicas, la teoría del análisis de casos jurídicos, la teoría del Estado constitucional y de la interpretación constitucional, las formas lógicas de razonamiento jurídico, derecho y economía, y el análisis económico del Derecho. Entre sus publicaciones cabe destacar *Técnicas de interpretación jurídica. Breviario para juristas* (Marcial Pons, 2011) y *La tradición analítica en la Filosofía del Derecho. De Bentham a Kelsen* (Palestra, 2017).

Paolo Comanducci

Licenciado en Derecho, magna cum laude, por la Universidad de Génova (1974), con una tesis sobre el pensamiento jurídico-político de Mably, filósofo de la Ilustración francesa (director: prof. Giovanni Tarello). Doctor honoris causa por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba (Argentina), 30 de agosto de 2006; y por la Universidad Privada “Ada A. Byron”, Chincha (Perú), 19 de agosto de 2010. Como profesor visitante, ha tenido y tiene cargos de docencia en muchas universidades de Europa y América Latina. Sus áreas de investigación han sido la teoría del derecho y del razonamiento jurídico y la filosofía moral. Entre sus publicaciones destacan: “Contrattualismo, utilitario, garanzie” (1981), “Assaggi di metaetica” (1992), “Assaggi di metaetica due” (1998), “Razonamiento jurídico. Elementos para un modelo” (1999), “Análisis y derecho” (2004) “Hacia una teoría analítica del Derecho. Ensayos escogidos” (2010). Ha sido codirector de las revistas “Analisi e diritto”, “Ragion Pratica” y “Materiali per una storia della cultura giuridica”. Es actualmente Rector de la Universidad de Génova.

Riccardo Guastini

Ha enseñado Filosofía del derecho, Teoría del estado, Teoría general del derecho y Derecho constitucional en las universidades de Sassari, Trieste y Génova. En la actualidad, enseña, en calidad de Profesor Emerito, Técnicas de la interpretación y de la argumentación en la Facultad de Derecho de la Università di Genova.

Ha sido profesor visitante en el Centre de Théorie et analyse du droit, Universidad de Paris X, Nanterre; en la Benjamin Cardozo School of Law, New York; en el Institut de Hautes Etudes Internationales, Université de Paris II, Panthéon-Assas; en la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona y en la Université d’Aix-Marseille, Aix-en-Provence.

Durante su carrera ha llevado a cabo investigaciones en filosofía política, en teoría general del derecho, en metodología jurídica y en teoría constitucional.

Ha sido director de la Escuela de doctorado en Derecho y coordinador del Curso de doctorado en Filosofía del derecho y bioética jurídica de la Università di Genova. Es codirector de las revistas *Analisi e diritto*, *Ragion pratica* y *Materiali per una storia della cultura giuridica*, así como de las colecciones “Analisi e diritto”, “Studi di filosofia analitica del diritto”, “Filosofía del diritto positivo”.

En los últimos años ha publicado, entre otros, *Das fontes às normas* (2005); *Lezioni di teoria del diritto e dello stato* (2006); *Teoría e ideología de la interpretación constitucional* (2008); *Nuovi studi sull'interpretazione* (2009); *Interpretación, estado y constitución* (2010); *Le fonti del diritto. Fondamenti teorici* (2010); *Leçons de théorie constitutionnelle* (2010); *La sintassi del diritto* (2011); *Interpretare e argomentare* (2011) y *Distinguendo ancora* (2013).

Luca Malagoli

Doctor en Filosofía del Derecho y Bioética Jurídica por el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Scuola di Scienze Sociali,

Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) con la tesis *Not a Hegelian Dream. Il pensiero giusfilosofico di Oliver Wendell Holmes Jr.* (2016), bajo la supervisión de Pierluigi Chiassoni y Giovanni Battista Ratti. Actualmente es investigador en Filosofía del Derecho en el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) bajo la dirección de Pierluigi Chiassoni. Desde el año 2015 tiene un cargo didáctico en el curso de Teoría de la Argumentación e Informática Jurídica, así como en el curso de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Bergamo. Asimismo, desde 2015, desarrolla actividades académicas en el ámbito de los cursos de Filosofía del Derecho, Filosofía de la Pena y Técnicas de la Interpretación y de la Argumentación en la Università degli Studi di Genova.

Colabora, desde 2014, en la coordinación del Master in Global Rule of Law and Constitutional Democracy, promovido por la Università degli Studi di Genova (titulación de máster a la que se sumó posteriormente la Universitat de Girona), asumiendo, desde 2016, el cargo de coordinador.

En el año 2009 obtuvo el título de licenciatura en Filosofía por la Università degli Studi di Genova con la tesis *Wit, Humour, Sensus Communis. Shaftesbury, Mandeville e il «cemento della società»*. En 2012 obtuvo el título de Máster en Metodologías Filosóficas con la defensa de su tesis *The Great Chain of Being and the Carpet-Bag of Ego. Individuo, società e natura nella letteratura americana fra Thomas Paine e John Dewey*. Ambas tesis obtuvieron la calificación de 110/110 y reconocimiento al mérito, y fueron distinguidas con su publicación.

Giovanni Battista Ratti

Doctor en “Filosofía del derecho” (Università di Milano). Es Profesor de Técnicas de la Interpretación y de la Argumentación y de Filosofía del derecho en la Universidad de Génova. Es también docente en el marco del Máster en Global Rule of Law and Constitutional Democracy y del Máster en Razonamiento Probatorio, ofrecidos por la Universidad de Génova y la Universidad de Girona. Es Profesor Visitante en varias universidades de Latinoamérica. Sus temas de investigación se centran en la Argumentación jurídica, la Lógica deóntica, la Teoría de la interpretación jurídica y la Teoría de los sistemas normativos. Entre sus publicaciones principales: *Lógica de normas, coherencia y metodología jurídica*, (Ediciones Jurídicas Olejnik. Santiago de Chile, 2017) y *El gobierno de las normas* (Marcial Pons, 2013).

María Cristina Redondo Natella

Profesora de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Genova. Cursó sus estudios de grado en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y se doctoró en Derecho en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Actualmente es investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET (Argentina). Ha escrito múltiples ensayos dedicados al estudio de las normas jurídicas como un tipo especial de razón para la acción. Su trabajo de mayor envergadura sobre este tema es *La noción de razón para la acción en el análisis jurídico* (1996), traducido al inglés como *Reasons for Action and the Law* (1999). Entre sus publicaciones cabe destacar, además, *Positivismo jurídico «interno»* (Klub Revus, 2018) y *La normatività istituzionale del diritto* (Marcial Pons, 2018).

*La dirección se reserva el derecho de modificar el equipo docente, si fuera necesario, para garantizar el nivel de calidad y categoría profesional.

Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



Università Degli Studi Di Genova



Càtedra de Cultura Jurídica



